



Alcaldía Municipal Yocón

Departamento de Olancho, Honduras C.A.

RTN 15229995502630

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YOCON OLANCHO Y EL Sr, MAURICIO ARMANDO ESPINO ARIAS GERENTE PROPIETARIO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA "AMESGU" PARA LA REPARACION DE CARRETERAS EN LAS ZONAS PRODUCTORAS DE MAIZ, FRIJOLES, LECHE Y CAFÉ.

YO CARLOS HERNAN ZELAYA MONCADA mayor de edad casado hondureño con tarjeta de identidad, No, **3522-1984-00003** con domicilio y residencia en el Municipio de Yocón, Departamento de Olancho, nombrado por el Tribunal de Nacional de Elecciones según acta No **74-2021** de fecha **20 de diciembre del 2021** del Tribunal Nacional de Elecciones quedando por lo tanto facultado para ejercer todo tipo de contratos, y que en adelante se denomina la representación legal de la Corporación Municipal para celebrar toda clase de actos y contratos que ahora en adelante se denomina **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte el Sr, **MAURICIO ARMANDO ESPINO ARIAS** con identidad número, **0615-1970-00610** Mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad de **CHOLUTECA, CHOLUTECA**, designado como **GERENTE PROPIETARIO DE LA CONSTRUCTORA "AMESGU"** quien de aquí en adelante se denomina **EL EJECUTOR** hemos convenido el celebrar el presente contrato para ejecución del proyecto **REPARACION DE CARRETERA EN ZONAS PRODUCTORAS DE MAIZ, FRIJOL, LECHE, CASCO URBANO-LA MEDINA, SAN ANTONIO-PLAN DE CONEJO, LAS MANGAS-LAS MINAS, EL COYOLAR, LA QUEBRADA ARRIBA, LAS QUEBRADAS, LAS LAJITAS, SABANA BONITA, SAN PEDRO, LA PUERTA, OJO DE AGUA.** El cual se regirán por las condiciones y estipulaciones contenidas en las clausulas sig. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL PROYECTO:** el siguiente contrato tiene por objetivo contratar los servicios del EJECUTADOR para que realice la ejecución del proyecto, **REPARACION DE CARRETERA EN ZONAS PRODUCTORAS DE MAIZ, FRIJOL, LECHE, CASCO URBANO-LA MEDINA, SAN ANTONIO-PLAN DE CONEJO, LAS MANGAS-LAS MINAS, EL COYOLAR, LA QUEBRADA ARRIBA, LAS QUEBRADAS, LAS LAJITAS, SABANA BONITA SAN PEDRO, LA PUERTA, OJO DE AGUA.** Las zonas antes mencionadas han sido dañadas por el huracán IAN; Las especificaciones, alcances, y acabados consideradas en el presupuesto del proyecto elaborado por la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA SEGUNDA: EL MONTO DEL CONTRATO,** el monto del contrato es por un valor de **(L864,150.00) OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS** El cual establece para cubrir el pago de **345.66 HORAS DE REPARACION CON PATROL 140H CATERPILAR A UN PRECIO DE 2,500.00 DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CADA HORA,** recibirá pagos parciales de acuerdo al ingreso de transferencia acreditadas a esta MUNICIPALIDAD dichos pagos serán por concepto de trabajo ya realizados, de acuerdo a la cantidad hasta completar un avance financiero del 90% el 10% restante será cancelado una vez concluido y entregado el proyecto de acuerdo a especificaciones técnicas y a satisfacción de la municipalidad, no habrá anticipo, el contratista deberá comenzar con sus propios recursos financieros. **CLAUSULA CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** el tiempo para la ejecución de la obra será de acuerdo de la formulación del proyecto por un total de **sesenta días calendario (60)** se considera como orden de inicio **(3 días)** después de firmado el presente contrato la duración del contrato podrá ampliarse o reducirse ya sea por servicios adicionales o en menos tiempo requerido, u otra causa debida mente justificada a criterio de LA MUNICIPALIDAD.

Olanchoyocon@municipalidad.info

Juntos Construimos el Desarrollo de Nuestro Municipio



Alcaldía Municipal Yocón
Departamento de Olancho, Honduras C.A.
RTN 15229995502630

CLAUSULA QUINTA: GARANTIAS: a la firma de este contrato el ejecutado del proyecto deberá presentar una garantía o cumplimiento de contrato respaldada por una letra de cambio, que represente el 25% del total del proyecto en garantía de cumplimiento esto será liberado dos meses después de haber finalizado el contrato a partir de la fecha de su emisión, al no haber anticipo de pago, se omite la garantía del anticipo.

CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL EJECUTOR: ejecutar las siguientes actividades de: Reparación administrar con responsabilidad y transparencia los recursos financieros del proyecto, realizar las tareas de adjudicación y contratación de personas y empresas cuyo recursos requiera, es el responsable de la compra de materiales, etc.

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABLES DE LA MUNICIPALIDAD:

Pagar los desembolsos parciales al ejecutor previa aprobación del Alcalde Municipal, dar por escrito todas las órdenes e instrucciones que demanden en el buen funcionamiento de las actividades que se desarrollan en la ejecución de la obra, fomentar el mantenimiento preventivo y correctivo del proyecto incentivar a la población a los proyectos por parte del Comisionado Municipal, así como la auditoria y revisión de los recursos transferidos, que asegure los contratos de obras y servicios garanticen como mínimo la completa ejecución de la obra.

CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDADES LABORALES Y CIVILES: EL CONTRATISTA será el único responsable de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas, en el caso de que se haga bajo su requerimiento para la asesoría técnica y administrativa del proyecto. Así mismo EL CONTRATISTA liberara de toda responsabilidad de la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones a sus derechos, como consecuencia de los trabajos a realizar en el proyecto

CLAUSULA NOVENA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO. Por el incumplimiento de algunas de las partes.

CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTRATO. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionadas directa o indirectamente con este contrato ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo y de no llegar a un acuerdo satisfactorio el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

En caso de que el ejecutado no cumpla con las actividades detalladas en el presupuesto

De común acuerdo cuando no se por causa imputable al ejecutado

Por caso fortuito o fuerza mayor para los efectos de este contrato se acontecimientos futuros en este momento que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato

En caso de evidentes negligencias del ejecutor de los trabajos debido a la insuficiencia mano de obra, falta de equipo material o fondos necesarios para cumplir en el proyecto u otros

Olanchoyocon@municipalidad.info

Juntos Construimos el Desarrollo de Nuestro Municipio



Alcaldía Municipal Yocón
Departamento de Olancho, Honduras C.A.
RTN 15229995502630

El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas contractuales

Por motivos de interés público, sobrevivientes a la celebración del contrato imposibiliten en ejecución

Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos hechos y contenidos futuros en este momento que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato

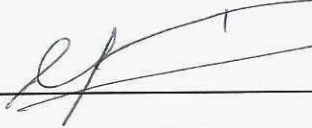
CLAUSULA DECIMA PRIMERA: el contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio de la municipalidad

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:

ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Guarizama, Departamento de Olancho a los **01** días del mes de **OCTUBRE** del año 2022.


ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS HERNAN ZELAYA MONCADA


EJECUTOR

MAURICIO ARMANDO ESPINO ARIAS



Alcaldía Municipal Yocón
Departamento de Olancho, Honduras C.A.
RTN 15229995502630

ORDEN DE INICIO

Reunidos en la oficinas de la Alcaldía Municipal de Yocon, Olancho, el Sr. Alcalde Municipal Carlos Hernán Zelaya, el Sr. Mauricio Armando Espino Arias, representante y Gerente General de la Empresa, (AMESGU), para dar por iniciado los Proyectos de reparación de los Siguietes tramos carreteros.

CASCO URBANO-LA MEDINA, SAN ANTONIO-PLAN DE CONEJO, LAS MANGAS-LAS MINAS, EL COYOLAR, LA QUEBRADA ARRIBA, LAS QUEBRADAS, LAS LAJITAS, SABANA BONITA, SAN PEDRO, LA PUERTA, OJO DE AGUA

Los cuáles serán realizados de acuerdo a lo especificado en las cláusulas de los contratos ya firmados

Dado en el Municipio de Yocón, Olancho a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


Carlos Hernán Zelaya Moncada
Alcalde Municipal




Mauricio Armando Espino Arias
GERENTE "AMESGU"



Olanchoyocon@municipalidad.info

Juntos Construimos el Desarrollo de Nuestro Municipio



Alcaldía Municipal Yocón
Departamento de Olancho, Honduras C.A.
RTN 15229995502630


ACTA DE RECEPCIÓN


Reunidos en el Edificio Municipal, el Alcalde Municipal, Carlos Hernán Zelaya Moncada , y el Gerente General de la Empresa “AMESGU”. Mauricio Armando Espino Arias, para dar por recibido los proyectos de reparación de los siguientes tramos carreteros.

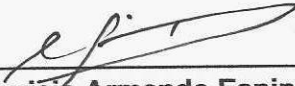
CASCO URBANO-LA MEDINA, SAN ANTONIO-PLAN DE CONEJO, LAS MANGAS-LAS MINAS, EL COYOLAR, LA QUEBRADA ARRIBA, LAS QUEBRADAS, LAS LAJITAS, SABANA BONITA SAN PEDRO, LA PUERTA, OJO DE AGUA.

Todos entregados y recibidos a satisfacción del contratante

Dado en Yocón, Olancho a los 18 días del mes de Noviembre del año 2022


Carlos Hernán Zelaya Moncada
Alcalde Municipal




Mauricio Armando Espino Arias
Gerente “AMESGU”

Olanchoyocon@municipalidad.info

Juntos Construimos el Desarrollo de Nuestro Municipio




Alcaldía Municipal Yocón
Departamento de Olancho, Honduras C.A.
RTN 15229995502630

CONSTANCIA

El suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) por medio de la presente hace constar que el proyecto de reparación de las comunidades de CASCO URBANO-LA MEDINA, SAN ANTONIO-PLAN DE CONEJO, MONTAÑUELA-EL NOGAL Y AGUILAR, SAN ANTONIO-CAÑADA DEL NOVILLO, RIO ABAJO-SAN CIPRIAN, EL COCO, LAVADEROS Y EL CASCO URBANO., no genera ningún impacto ambiental negativo al medio ambiente, no se cortaran árboles y tampoco pasara por una zona de reserva o micro cuenca.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente a los 01 días del mes de octubre del año 2022.



Nely Ermelina Cruz
Jefe de la Unidad Municipal Ambiental
UMA

Olanchoyocon@municipalidad.info

Juntos Construimos el Desarrollo de Nuestro Municipio